



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva
Sala Civil Familia Laboral

Magistrada sustanciadora: **DRA. ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ**

Proceso : Divorcio
Radicación : 41001-31-10-003-2023-00277-01
Demandante : HÉCTOR FRANCISCO OSORIO ANDRADE
Demandado : KATHERINE OSORIO PEÑA
Procedencia : Juzgado Tercero de Familia de Neiva
Asunto : Apelación de Sentencia

Neiva, primero (01) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Procedente del Juzgado Tercero de Familia de Neiva, llega a esta Corporación el proceso de la referencia, para que se surta el recurso de apelación interpuesto por ambas partes contra la sentencia de primera instancia, concedido en el efecto suspensivo; superado el examen preliminar de que trata el artículo 322 del Código General del Proceso, se RESUELVE:

ADMITIR el recurso de apelación formulado contra la sentencia dictada el 08 de septiembre de 2023, en la forma en que fue concedido, conforme al artículo 327 ibídem.

Notifíquese y Cúmplase.

ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ
Magistrada Sustanciadora

Firmado Por:
Enasheilla Polania Gomez
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **21c2aad609e008ea6a47b86dc4b502ff2c5cac685c1ed9d34bf39c0fac6ce2e1**

Documento generado en 01/02/2024 11:20:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>